

RESOLUCIÓN N°: 121/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión en Salud, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2014

Carrera N° 20.903/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión en Salud, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión en Salud, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se discriminen en el plan de estudios las horas teóricas y prácticas.
- Se detallen las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos.
- Se refuercen las políticas tendientes a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 121 - CONEAU - 14

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 542/08. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se celebre un acuerdo específico con el Instituto Superior Octubre, a fin de garantizar la disponibilidad de sus instalaciones para el desarrollo de la carrera.
Plan de estudios	Se impulse el desarrollo de modelos de gestión que involucren a quienes son actores protagónicos de los espacios e instituciones de salud Se incorporen a la asignatura Gestión de Organizaciones de Salud contenidos que desarrollen la formación y conducción de equipos de trabajo para ser coherentes con las competencias del egresado que se pretende lograr.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Creación en el 2011 del Instituto de Salud Colectiva (ISCo) Puesta en funcionamiento del Doctorado en Salud Colectiva Puesta en funcionamiento del Centro de Documentación "Pensar en Salud" (CEDOPS) del capítulo argentino del Centro Latinoamericano de Estudios sobre Violencia y Salud (CLAVES Argentina) y del Observatorio de Morbimortalidad en Argentina
Normativa	Se elaboró y aprobó un Reglamento de la Carrera de Especialización en Gestión (Resolución CS N° 010/13)
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Designación de un nuevo Director.
Plan de estudios	El plan de estudios fue modificado en el año 2009 por la Resolución CS N° 67/09.
Infraestructura y equipamiento	Construcción e inauguración de un nuevo edificio y la infraestructura donde se ubica el ISCo

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión en Salud, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, se inició en el año 2006, en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Dado que en la entrevista las autoridades de la carrera informaron que el dictado de la Especialización también se realiza en otra sede, corresponde señalar que la presente evaluación se circunscribe a la carrera que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada (Lanús, Provincia de Buenos Aires). Todo dictado que se realice en otra sede deberá tramitar su acreditación por separado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 92/01 de aprobación del plan de estudios y su modificatoria Resolución CS N° 67/09; Resolución CS N° 10/13 de aprobación del reglamento específico de la carrera; Resolución CS N° 52/13 de designación del Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación son pertinentes, variadas e incluyen la participación de docentes y alumnos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Especialización

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico - Universidad de Buenos Aires Especialista en Psiquiatría infanto juvenil - Universidad de Buenos Aires Magíster en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud - Universidad Nacional de Lanús
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado ordinario en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, trayectoria en gestión de salud
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, a la categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada ya que presenta una correcta distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.

Tanto el Director de la carrera como los integrantes del Comité de Especialización poseen apropiados antecedentes en docencia, investigación y desempeño profesional.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 92/01, modificada por Resolución CS N° 67/09.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	435
Actividades obligatorias de otra índole: investigación tutorada, a efectos de la elaboración del trabajo final	1	100
Carga horaria total de la carrera		535
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20, según se informa en el formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses, a partir de la finalización del cursado.		

<p>Organización del plan de estudios: Resolución de Consejo Superior N° 67/09 El plan de estudios es estructurado. Se menciona como requisito la aprobación de un trabajo integrador final, "con 100 horas de investigación tutorada".</p>

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es adecuado en lo que respecta a los objetivos generales y específicos.

Los contenidos de las asignaturas son apropiados y sustentados por una bibliografía pertinente, variada y actualizada.

Existe correlación entre el diseño del plan, contenidos, la duración total y su distribución en el tiempo.

Los requisitos de investigación tutorada se consideran pertinentes para alcanzar el perfil del graduado deseado.

La inclusión de la asignatura Seminario de Integración e Investigación redundante en una mejora en la formación del alumno en términos de gestión y permite una mejor supervisión del desarrollo del trabajo integrador final. En esta asignatura se tratan, además, temas vinculados a la formación y conducción de equipos de trabajo, y al tratamiento de problemáticas y conflictividades vinculadas a esos procesos. Asimismo, la incorporación de bibliografía ampliadora y nueva permite el tratamiento de contenidos que desarrollan la formación y conducción de equipos de trabajo en la materia Gestión de las Organizaciones de Salud y su profundización y articulación con la asignatura Seminarios de Integración e Investigación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	167 horas, según se consigna en el formulario electrónico.
---	--

Se observa que el plan de estudios aprobado no establece la distribución de la carga horaria en horas teóricas y prácticas. Asimismo, no se estipula en la normativa y no se describe con suficiente detalle en las fichas curriculares el tipo de prácticas que deben realizar los alumnos.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento de la carrera, pueden inscribirse en la Especialización profesionales universitarios, con título de grado de carreras con un mínimo de cuatro años de duración y que acrediten al menos un año de desempeño en algún programa o institución de Salud. Se requiere también realizar una entrevista con el Director y la Comisión de la Especialización, previa a la aceptación de la inscripción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados ya que la gestión en salud requiere de un trabajo interdisciplinario. Por otro lado, la restricción referida al recorrido en el área de salud brinda el contexto suficiente para cumplir con los objetivos encomendados por la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se discriminen en el plan de estudios las horas teóricas y prácticas.
- Se detallen en los programas las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	12	5	1	-	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina Psicología Sociología Antropología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los docentes son estables y poseen título de posgrado, lo cual es apropiado.

Del análisis de sus antecedentes se concluye que poseen una formación académica y profesional adecuada para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo. Además, se informa una experiencia en la dirección de trabajos finales satisfactoria.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 6 fichas.

La calidad de los trabajos presentados es buena porque se refieren a temáticas pertinentes a la disciplina e integran los conocimientos relacionados con la carrera.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y un docente de la Comisión de Especialización.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2012, han sido 126, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 96. Los graduados, desde el año 2006, han sido 19.

El número de alumnos becados asciende a 52 con beca de reducción de arancel y las fuentes de financiamiento son el Municipio de Morón, la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (CICOP) y la Universidad Nacional de Lanús.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

La cantidad de graduados es baja tomando en cuenta el total de ingresantes y graduados. Sin embargo, se observa una mejora en la evolución de la última cohorte cuyo ciclo de cursado ha concluido.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 3 aulas, 4 oficinas de investigadores, 3 oficinas de dirección y oficina para becarios.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1355 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 21 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 542/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que es pertinente aunque es necesario discriminar en el plan de estudios las horas teóricas y prácticas. La estructura de gobierno permite la supervisión correcta de la carrera. Las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional son pertinentes, variadas e incluyen la participación de docentes y alumnos.

Los contenidos de las asignaturas son apropiados y sustentados por una bibliografía pertinente, variada y actualizada. No obstante, es conveniente describir con mayor detalle las actividades prácticas que deben realizar los alumnos en cada asignatura.

Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados.

Los integrantes del plantel poseen trayectorias adecuadas para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo y existen mecanismos institucionales de supervisión de su desempeño.

La modalidad de evaluación final es correcta y la calidad de los trabajos presentados es buena. La cantidad de graduados es baja, y si bien se constata una mejoría en la última cohorte concluida, se sugiere atender este aspecto.

La infraestructura y el equipamiento han sido mejorados y permiten el desarrollo correcto de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: incremento del número de docentes y una mejora en su titulación, nuevas instalaciones para el desarrollo de la carrera y la inclusión del Seminario de Integración e Investigación en el plan de estudios,

